

ANEXO:XXXI
DEPARTAMENTO DE HISTORIA.
Áreas: HISTORIA DE AMÉRICA
HISTORIA MODERNA

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y PROFESOR CON CONTRATO DE INTERINIDAD

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

- Se aplicará un factor de corrección de 0.7 sobre los méritos propios de las áreas de Arte y Humanidades y de 0.1 en el resto.
- En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.
- Se podrá declarar como "no idoneidad" de algunos o de todos los candidatos admitidos al concurso, siguiendo los criterios, que se expresan en el artículo 36 de la resolución de 27 de febrero, que más arriba se cita.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.- Formación Académica. (Hasta 25 puntos)

Se valorará la amplitud y resultados de la formación académica predoctoral y, en especial, la relacionada con el programa de doctorado cursado, atendiendo a la calidad del mismo y de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante, Se considerarán también los cursos, seminarios y talleres en los que haya participado, tanto en lo que se refiere a su ámbito disciplinar como en la formación específica como docente universitario.

Licenciaturas, diplomaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	5 puntos por cada una
Másteres Universitarios en programas vinculados directamente (o sus equivalentes en planes anteriores) que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	Hasta 5 puntos

Expediente académico: Calificaciones durante toda la formación propia de las tareas docentes a desarrollar.	Hasta 8 puntos, distribuidos: -Calificación global del expediente: hasta 4 puntos -Becas de colaboración: hasta 1 punto -Movilidad (programas Erasmus, SICUE o similares): hasta 1 punto -Premio extraordinario de Licenciatura o Grado: 1 punto -Estancias realizadas en centros docentes y de investigación en el período de formación académica: hasta 1 punto
Título de Doctor y calificación de la Tesis Doctoral	Hasta 7 puntos, distribuidos: -Sobresaliente cum laude o similar: 3 puntos -Resto de calificaciones: 2 puntos -Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto -Mención internacional: 1 punto
Otros méritos de formación académica: otras titulaciones, cursos y seminarios	Hasta 3 puntos

2.- Docencia. (Hasta 25 puntos)

Se valorará la formación en la metodología para la docencia y la experiencia docente preferentemente universitaria, si la hubiera, y, en su caso, las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante. Se tendrán en cuenta igualmente la formación del solicitante en técnicas y tecnologías didácticas.

Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	3 puntos por año a tiempo completo y 1,5 punto por año a tiempo parcial
Profesor de Universidad privada en el área de conocimiento de la plaza	0,5 punto por año a tiempo completo y 0,2 puntos por año a tiempo parcial
Profesor en otros centros no universitarios con docencia en las materias propias del área de conocimiento	Hasta 2 puntos en total, en función de la relevancia y duración
Tutela de trabajos académicos en centros de educación superior	Hasta 1'5 puntos
Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades	0,5 por cada año con evaluación favorable, con un máximo de 2,5 puntos
Formación para la actividad docente universitaria. Se valorarán preferentemente los cursos especializados recibidos en la educación superior pública	Hasta 3 puntos

Participación en Proyectos de Innovación docente y elaboración de material	Hasta 2 puntos
--	----------------

didáctico para la educación superior	
Otros méritos de docencia	Hasta 1 punto

3.- Publicaciones. (Hasta 20 puntos)

Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Se podrán puntuar con carácter preferente las internacionales con proceso anónimo de revisión por pares, así como la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales.

Las publicaciones deberán estar debidamente acreditadas, y se otorgará a cada una de ellas la puntuación correspondiente, de acuerdo con los siguientes valores:

- Autoría de libro: hasta 4 puntos.
- Coordinación o compilación de volumen de actas de congresos o reuniones científicas: hasta 1 punto.
- Artículos en revistas científicas indexadas: hasta 2 puntos
- Capítulos de libro, ponencias o comunicaciones presentadas a congresos o reuniones científicas (investigación): hasta 1 punto.
- Otras publicaciones: hasta 0,25 puntos.

La Comisión valorará la relevancia científica de las publicaciones y otorgará la puntuación que corresponda, dentro del baremo establecido. Se tendrá en cuenta la calidad de las publicaciones, según los parámetros de calidad normalizados.

- En el caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación aplicable se dividirá por el número de éstos. Cada mérito se computará una sola vez, dentro del apartado con mayor puntuación al que se pueda asignar.

4.- Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública. (Hasta 15 puntos)

Pertenencia a Proyectos de Investigación subvencionados:

- Proyectos de I+D+i en convocatorias públicas y competitivas financiados mediante programas regionales, nacionales o internacionales. Se valorará el trabajo desarrollado dentro del proyecto y los resultados obtenidos tanto a nivel individual como colectivo: hasta 2 puntos por Proyecto.
- Pertenencia a grupos de investigación reconocidos. Se valorará el trabajo desarrollado dentro del proyecto y los resultados obtenidos tanto a nivel individual como colectivo: hasta 1 punto por año de pertenencia con un máximo de 5 puntos.
- Otros Proyectos de Investigación (financiados por organismos oficiales y homologados), nacionales o internacionales: hasta 1 punto por proyecto.

5. Restante actividad investigadora. (Hasta 10 puntos)

- 5.1 Participación en congresos y conferencias presentando ponencias y comunicaciones: hasta 3 puntos

- Ponencias y conferencias invitadas 0,5 puntos cada una.
- Comunicaciones 0,25 puntos cada una.

5.2 Estancias en centros nacionales o extranjeros y ayudas recibidas. Se valorarán las estancias pre y post doctorales en centros nacionales o extranjeros que tengan una duración relevante, atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante, así como las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos. También se valorarán las becas de investigación disfrutadas

5.2.1 Estancias predoctorales y postdoctorales de investigación en centros universitarios e Institutos de Investigación nacionales o extranjeros. Según duración y mínimo 1 mes: hasta 3 puntos.

5.2.2 Concesión de Becas o contratos predoctorales y postdoctorales de Investigación:

- Becas y contratos predoctorales y postdoctorales (FPI, FPU, Juan de la Cierva y Ramón y Cajal) y convocatorias de DGA y homologadas: hasta 5 puntos por beca o contrato disfrutados.

- Otras Becas de Investigación (otorgadas por organismos oficiales y homologadas): hasta 1 punto por beca disfrutada (excluyéndose prórrogas o cómputos anuales).

- En el caso de becas no disfrutadas enteramente, se procederá a calcular la parte proporcional de la puntuación asignada.

5.3 Otros méritos de investigación: hasta 1 punto.

6.- Otros méritos. (Hasta 5 puntos)

Se valorarán como máximo diez méritos que haya seleccionado el/la candidato/a al presentar su solicitud, especialmente aquellos relacionados con el área de conocimiento de la plaza. A efectos orientativos, se indican los siguientes: premios y distinciones de investigación otorgados por instituciones públicas o privadas, elaboración de reseñas en revistas científicas de reconocido prestigio, obras y actividades de divulgación, funciones de gestión, creaciones artísticas y profesionales)